



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 67-2021-MDA/A

Asunción, 29 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ASUNCION

VISTO

La Necesidad de Contar con una Inspectora para la Actividad de Trabaja Perú, "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO CARRETERA CHIQUILDO-RINCONADA-CONGA CRUZ-HUAYLLAGUAL DEL DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (0322551 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0600001008 - CAJAMARCA - CAJAMARCA - ASUNCION**".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, se necesita designar como Inspectora para la ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO CARRETERA CHIQUILDO-RINCONADA-CONGA CRUZ-HUAYLLAGUAL DEL DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (0322551 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0600001008 - CAJAMARCA - CAJAMARCA - ASUNCION" de Trabaja Perú a:

NOMBRE	DNI	CORREO	TELEFONO
Ing. Iris Yovana Cotrina García	48293681	Fredsán_19@hotmail.com	982471612

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley:

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la ley orgánica de municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Inspectora para la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO CARRETERA CHIQUILDO-RINCONADA-CONGA CRUZ-HUAYLLAGUAL DEL DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (0322551 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0600001008 - CAJAMARCA - CAJAMARCA - ASUNCION" de Trabaja Perú a:

NOMBRE	DNI	CORREO	TELEFONO
--------	-----	--------	----------



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ing. Iris Yovana Cotrina García	48293681	Fredsan_19@hotmail.com	982471612
------------------------------------	----------	------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Archivo
S.G.
G.M.
S.A.J.
S.G.IDT.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
[Firma]
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

